



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 23 OCT 2012

VISTO: El Expte. N° S01:0002416/12 (FIO-000821/12), por el cual la Facultad de Ingeniería eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Grado "Ingeniería Industrial", que fuera aprobado por Resolución CS N° 062/1998; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la propuesta se fundamenta la necesidad de actualizar el Plan de Estudios de la citada carrera, garantizando el cumplimiento de los estándares vigentes aprobados por Resolución ME N° 1054/02.

QUE, el título correspondiente a la carrera de Ingeniería Industrial tiene reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por Resolución ME N° 1564/99 y la misma fue acreditada por Resolución CONEAU N° 088/06.

QUE, el Consejo Directivo de la citada Facultad analizó y aprobó la propuesta por Resolución CD N° 085/12 que obra a fs. 41.

QUE, la Secretaria General Académica, a fs. 117, se expide favorablemente por cuanto las modificaciones propuestas tienden a optimizar el desarrollo de la carrera, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y aconseja respetar las "Actividades profesionales reservadas al título de Ingeniero Industrial", aprobadas por Resolución ME N° 1054/02.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 028/12 del día 29 de Agosto del año 2012, a fs. 118, sugiere su aprobación.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 3° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, realizada el día 05 de Septiembre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado "Ingeniería Industrial", cuyo Anexo Único forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Facultad de Ingeniería como modificatoria de la Resolución CS. N° 062/1998.

ARTICULO 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 080-12

Sd/SC/Ha

MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. FTAL (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones